para despachos de oficio quatro mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Cata
de 108 f.s 1/2

En la villa de Alhama en doze dias del mes de Marzo de
Mill setez.os quarenta y cinco años, sus Mrds. los señores D.n
Fran.co Morales Cantillo y D.n Pedro Solana Valero Alcal-
des ordinarios D.n Pablo Aledo Diaz, D.n Pedro Gallego, D.n
Fern.do Perez Cayuela y D.n Gines Diaz Tiron Regidores Consejo Jus-
ticia y Regimiento della estando juntos en su Ayuntam.to
en la forma que lo an costumbran para tratar y conferir las
cosas pertenecientes al buen gov.no de esta dha villa, dixe-
ron que por quanto D.n Diego Vidal Abarca depositta-
rio actual de los caudales del posito de esta villa a dado
razon a sus Mrds. se haze preciso se haga cata o ensayo
del trigo de las panaderas de dho posito, a causa de hauer-
se desecho la que se hizo el dia treinta de Noviem-
bre del año passado de proximo en este Comun, por lo qual
Mandaron sus Mrds. a dho depositario entregue a Fran.co
Marz. Murcia Jurado de esta V.a seis f. del trigo del precio
de a treinta y cinco r.s y nueve f. del trigo del precio de a Vein-
te r.s que dho Murcia en una f.da lo que asistido de los señores
Comisarios de las panaderas de dho posito y del presente ss.no de
thos. la pesará en grano y Molerá y pesará en harina con la
misma asistencia, y la mandarán amasar y hazer panes
de veinte y ocho onzas que queden de cocido veinte y seis
y executado lo dho, dará razon a sus Mrds. para poner los
precios y hasta tanto que de esta diligencia en este estado =